



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**



DECRETO N° 1631.

CHIGUAYANTE, 11 SEP 2018

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 399 de Fecha 06 de Marzo de 2017, que aprueba el Programa de Fondos en Administración "Ejecución de Cursos Mas Capaz LTP 2017", Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°122/2017 de fecha 02 de Marzo de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1067 de fecha 14 de Junio de 2018 que modifica Detalle de Gastos y Punto IX "Recursos"; Decreto Alcaldicio N°1144 de fecha 28 de Junio de 2018 que modifica Detalle de Gastos; Decreto Alcaldicio N° 1442 de fecha 17 de Agosto de 2018 que aprueba y ratifica la Modificación de Convenio de fecha 29 de Junio de 2018 y que amplía el plazo de ejecución del Programa de Fondos en Administración "Ejecución de Cursos Mas Capaz LTP 2017"; D.F.L N°1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de readecuar los recursos, para ser utilizados según plan de inversión aprobado por SENCE Regional.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 06 de Marzo de 2017, Programa de Fondos en Administración denominado "Ejecución de Cursos Más Capaz LTP 2017", rectificado por Decreto Alcaldicio N°1067 del 14.06.2018 y por Decreto Alcaldicio N°1144 del 28.06.2018; en el Detalle de Gastos según lo que se indica a continuación:

a) Detalle de Gastos

Donde Dice:

Detalle de Gastos

ITEM	VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 31.610.000.-	
Implementación	\$ 27.840.000.-	
Otros Gastos Operacionales	\$ 15.195.000.-	
Subsidios	\$ 18.615.000.-	
Total	\$ 93.264.000.-	

Debe Decir:

Detalle de Gastos

ITEM	VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 32.890.000.-	
Implementación	\$ 26.000.000.-	
Otros Gastos Operacionales	\$ 15.760.000.-	
Subsidios	\$ 18.614.000.-	
Total	\$ 93.264.000.-	

NOTÉSE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/PEG/msb

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA Dirección Jurídica
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (2)
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECCIÓN DE FINANZAS


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
11 SEP. 2018
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 13:30
FIRMA: J.P.